



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas del día diecinueve de enero del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento 2022 – 2024; José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal; Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe; con el objeto de celebrar la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

**PUNTO No. I**

**LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día diecinueve de enero del año dos mil veintitrés, procedo a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado.

José Jesús Cedillo González  
Elisa Juan Laureano  
Iván Gómez Gómez  
Beatriz Moreno Sánchez  
Víctor Alfonso Esquivel Velázquez  
Perla Isabel Ortiz Navarro  
Leilani Aylin López González  
Guadalupe Azucena Hinojosa Servín  
Rigoberto Hermenegildo Segundo

Presidente Municipal  
Síndica Municipal  
Primer Regidor  
Segunda Regidora  
Tercer Regidor  
Cuarta Regidora  
Quinta Regidora  
Sexta Regidora  
Séptimo Regidor

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Informó a Usted Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este Cuerpo Colegiado; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de esta sesión.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del Orden del Día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

**PUNTO No. 2**  
**LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

En uso de la palabra la Cuarta Regidora, Perla Isabel Ortiz Navarro, solicita la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición de la Regidora.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario del Ayuntamiento informó al Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

## ACUERDO

**PMJOC/SA/ÚNICO/23.-** Se Aprueba por Unanimidad de Votos la Dispensa de la Lectura del Acta de la Sesión Anterior.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

### PUNTO No. 3 LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Propuesta y en su caso aprobación del Manual de Organización de la Dirección de Asuntos Indígenas y Participación Ciudadana;
- 5.- Asuntos generales; y
- 6.- Clausura.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

El Secretario del Ayuntamiento informó al Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el siguiente:

### ACUERDO

**PMJOC/SA/ÚNICO/23.-** Se Aprueba por Unanimidad de Votos el Orden del Día que registrá la Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

### PUNTO No. 4

**PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31 fracciones I y I Bis, 48 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y en el marco de las actividades del Programa de Agenda para el Desarrollo Municipal, se presenta a este órgano de gobierno para su aprobación el Manual de Organización de la Dirección de Asuntos Indígenas y Participación Ciudadana, siendo una herramienta que permite el desempeño oportuno, eficaz y eficiente de las funciones del área, toda vez que se identifica con claridad la estructura organizacional, las líneas de comunicación, de mando y con ello proporcionar los elementos necesarios para alcanzar el buen desarrollo de las funciones del área, mismo que obra en los apéndices del acta.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, preguntó a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

El Secretario del Ayuntamiento informó al Presidente Municipal que se aprueba y expide por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

### ACUERDOS

**PMJOC/SA/PRIMERO/23.-** Se aprueba por Unanimidad de votos de las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado el Manual de Organización de la Dirección de Asuntos Indígenas y Participación Ciudadana.

Vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page.



**JOCOTITLÁN**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

**Jocotitlán**

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA

ENERO DE 2023





**DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

<b>CÓDIGO</b>	<b>MO/DAIPC/0000</b>	<b>VERSIÓN 1</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>19/01/2023</b>	<b>EJEMPLAR 1</b>
<b>REVISIÓN</b>		Página 7 de 12

Vertical column of blue ink signatures and stamps on the right side of the page.

© H. Ayuntamiento de Jocotitlán 2022-2024  
 Dirección de Asuntos Indígenas y Participación Ciudadana  
 Calle Constituyentes No. 1, Col. Centro  
 Jocotitlán, México. C.P. 50700  
 Teléfono: 01 712 2129570  
 Email: asuntosindigenas\_pc22\_24@hotmail.com  
 Enero de 2023.  
 Impreso y hecho en Jocotitlán, Estado de México.

La impresión consta de (3) ejemplares

La reproducción total o parcial de este documento, sólo se realizará mediante la autorización expresa del Titular del Área.





**DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

**ÍNDICE**

CÓDIGO	MO/DAIPC/0000	VERSIÓN 1
EMISIÓN	19/01/2023	EJEMPLAR 1
REVISIÓN		Página 8 de 12

	Página
Presentación .....	03
I. Antecedentes .....	04
II. Misión, Visión, Valores y Principios .....	05
III. Base Legal .....	06
IV. Atribuciones .....	07
V. Estructura Orgánica .....	08
VI. Organigrama .....	08
VII. Objetivo y Funciones .....	09
VIII. Directorio .....	11
IX. Validación .....	11
X. Hoja de Actualización .....	12

*(Handwritten signatures and stamps in blue ink)*



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CÓDIGO	MO/DAIPC/0000	VERSIÓN 1
EMISIÓN	19/01/2023	EJEMPLAR 1
REVISIÓN		Página 9 de 12

**PRESENTACIÓN**

El presente Manual de Organización es un instrumento de la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, en el cual se identifican las funciones atribuidas a los servidores públicos que integran la Dirección de Asuntos Indígenas y Participación Ciudadana, con el objetivo de proporcionar *información básica de la organización y funcionamiento*, siendo un referente que permita utilizar de *manera correcta los recursos humanos y materiales* con los que se cuenta.

La finalidad del presente documento es contar con un instrumento que oriente a los servidores públicos sobre la ejecución de sus funciones, deslindando responsabilidades y con ello guiar su desempeño en un marco de orden, en la realización de sus actividades cotidianas, detallando los objetivos y planes programados dando resultados concretos, satisfaciendo las expectativas de los *jocotitlences*, teniendo una clara comprensión de la base legal, antecedentes, objetivos, atribuciones, estructura orgánica y funciones que la conforman.

Es importante mencionar que el contenido de este manual, debe revisarse y actualizarse de manera periódica para su mejora.



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CÓDIGO	MO/DAIPC/0000	VERSIÓN 1
EMISIÓN	19/01/2023	EJEMPLAR 1
REVISIÓN		Página 10 de 12

**I. ANTECEDENTES**

En un país de constantes cambios, las estructuras gubernamentales no pueden permanecer inertes, ante tal situación y con el propósito de dar respuesta a los retos que encara el municipio, así como **cumplir con los compromisos** adquiridos durante cada trienio de gobierno, la administración municipal **a modificado su estructura** orgánica con la finalidad de atender las demandas ciudadanas y contribuir **al desarrollo integral de los jocotitlences.**

La **Administración Pública Municipal 2022-2024** encabezada por el C.P. José Jesús Cedillo González Presidente Municipal Constitucional y su Cabildo, en fecha primero de enero del año 2022, en la **Primera Sesión Ordinara de Cabildo**, aprobó la creación de la Dirección de Participación Ciudadana y Trabajo Comunitario, con la finalidad de diseñar e implementar estrategias que promovieran e impulsaran la participación activa de los jocotitlences, fortaleciendo la cohesión social, mediante procesos de planeación, ejecución, capacitación, seguimiento de programas, obra pública y acciones que propiciarán el progreso y desarrollo del municipio.

A principio del mes de diciembre de 2022, por instrucciones del Presidente Municipal y de acuerdo a la **Ley Orgánica Municipal del Estado de México**, en su artículo 87 Bis, establece que los Ayuntamientos deberán contar una Dirección de Asuntos Indígenas o su equivalente, misma que será encargada de atender con respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las solicitudes y propuestas de las personas y comunidades indígenas que sean de su competencia; por lo que, el Ayuntamiento Municipal 2022-2024 da cumplimiento al precepto legal citado, incorporando a la Dirección de Participación Ciudadana y Trabajo Comunitario, la atención a las comunidades indígenas; por lo que se tomó la determinación de modificar el nombre a esta Dirección denominándola: **"Dirección de Asuntos Indígenas y Participación Ciudadana"**.



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

<b>CÓDIGO</b>	<b>MO/DAIPC/0000</b>	<b>VERSIÓN 1</b>
<b>EMISIÓN</b>	<b>19/01/2023</b>	<b>EJEMPLAR 1</b>
<b>REVISIÓN</b>		Página 11 de 12

**MISIÓN**

Diseñar e implementar estrategias que promuevan, fortalezcan e impulsen la participación activa de los ciudadanos y pueblos indígenas por medio de acciones integrales, que ayuden a fortalecer su identidad, proporcionando el mejoramiento a su calidad de vida y desarrollo del municipio.

**VISIÓN**

Lograr ser una Dirección que coadyuve con los habitantes de los pueblos indígenas del Municipio de Jocotitlán, para que les sean respetados sus derechos, cultura, costumbres y tradiciones; evitando la discriminación y participando de manera integral e incluyente con otras dependencias estatales y municipales; propiciando el bienestar personal y comunitario de los ciudadanos y pueblos indígenas, fomentando una formación integral incluyente, para mejorar el nivel de vida, superar expectativas sociales, culturales y apoyar sus derechos.

**VALORES Y PRINCIPIOS**

**Trato Humano:** El servidor público debe dar a las personas un trato digno, cordial, cortés y tolerante, mismo que está obligado a reconocer y considerar en todo momento los derechos inherentes a la condición humana.

**Igualdad:** Aplicar equidad de género, un trato sin discriminación, ni violencia ante cualquier circunstancia o diferencia.

**Respeto:** El trato hacia cualquier ciudadano, debe establecerse sin ninguna ofensa o prejuicio.

**Imparcialidad:** Las y los servidores públicos deberán actuar sin preferencias y privilegios a organizaciones o persona alguna.

**Profesionalismo:** Cada servidora o servidor público tiene el compromiso de atender las responsabilidades que le confieren con eficacia y eficiencia, solventar en tiempo y forma los objetivos que le fueron encomendados con un espíritu autodidacta, enfrentar las responsabilidades encomendadas.

**Justicia:** Fomentar y servir con estricto apego a la normatividad y marco jurídico existente.

**Ética:** Entender que la Administración Pública es la organización municipal más importante que demanda nuestro mayor esfuerzo, compromiso y enfoque de resultados, sirviendo con responsabilidad pública, la demanda y atención de los derechos de quienes nos debemos, la población de Jocotitlán.



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CÓDIGO	MO/DAIPC/0000	VERSIÓN 1
EMISIÓN	19/01/2023	EJEMPLAR 1
REVISIÓN		Página 12 de 12

**II. Base Legal**

1. **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Diario Oficial de la Federación, 5 de febrero de 1917, y sus reformas y adiciones.
2. **Ley Federal de Protección del Patrimonio Cultural de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas,** Diario Oficial de la Federación, 17 de enero de 2022.
3. **Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas.** Diario Oficial de la Federación, 04 de diciembre de 2018, y sus reformas y adiciones.
4. **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.** Periódico oficial, gaceta de Gobierno 31 de octubre de 1917, y sus reformas y adiciones.
5. **Ley Orgánica Municipal del Estado de México.** Periódico oficial, 2 de marzo de 1993, y sus reformas y adiciones.
6. **Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México,** Periódico oficial, gaceta de Gobierno 10 de septiembre de 2022.
7. **Bando Municipal de Policía y Gobierno de Jocotitlán, Estado de México 2022, vigente.**
8. **Reglamento Interno de la Administración del Municipio de Jocotitlán, vigente.**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*

*[Handwritten signature in blue ink]*





**DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CÓDIGO	MO/DAIPC/0000	VERSIÓN 1
EMISIÓN	19/01/2023	EJEMPLAR 1
REVISIÓN		Página 13 de 12

**III. ATRIBUCIONES**

**REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTITLÁN**

**ARTÍCULO 34.-** La Dirección de Asuntos Indígenas y Participación Ciudadana tendrá las siguientes atribuciones:

- I.** Ser el vínculo del Gobierno Municipal con las comunidades indígenas y con los tres ordenes de gobierno para la atención de las necesidades y demandas de los pueblos originarios;
- II.** Elaborar y dar seguimiento a las solicitudes de las comunidades indígenas en colaboración con las dependencias del municipio;
- III.** Realizar la difusión sobre costumbres y tradiciones de los pueblos originarios; así como los mecanismos de participación ciudadana;
- IV.** Asesorar a la ciudadanía indígena y de manera legal, respecto de trámites de participación ciudadana que requiera realizar en el Municipio;
- V.** Colaborar con las dependencias federales, estatales y municipales para el desarrollo integral de las comunidades indígenas del municipio;
- VI.** Promover, preservar y difundir una cultura de participación ciudadana de los habitantes de Jocotitlán;
- VII.** Realizar acciones para el diseño y la implementación de las políticas, planes y proyectos relacionados con los pueblos indígenas;
- VIII.** Apoyar, capacitar y asesorar a los representantes de los pueblos y comunidades indígenas, en atención de los asuntos relacionados con el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos;
- IX.** Coadyubar con los procesos de participación ciudadana en el territorio Municipal;
- X.** Implementar el plan municipal de participación ciudadana y un programa de capacitación permanente sobre mecanismos de participación ciudadana, sus características y alcances;
- XI.** Las demás que señalen los diversos ordenamientos legales y las disposiciones jurídicas aplicables.



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CÓDIGO	MO/DAIPC/0000	VERSIÓN 1
EMISIÓN	19/01/2023	EJEMPLAR 1
REVISIÓN		Página 14 de 12

**IV. ESTRUCTURA ORGÁNICA**

- 1. Dirección de Asuntos Indígenas y Participación Ciudadana

**V. ORGANIGRAMA**

**1. DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

*[Handwritten signatures and blue ink marks on the right margin]*





**DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

<b>CÓDIGO</b>	MO/DAIPC/0000	<b>VERSIÓN 1</b>
<b>EMISIÓN</b>	19/01/2023	<b>EJEMPLAR 1</b>
<b>REVISIÓN</b>		Página 15 de 12

**VI. OBJETIVO Y FUNCIONES**

**1. DIRECCIÓN**

**OBJETIVO:**

Atender con respeto a su cultura, usos, costumbres, tradiciones y formas de organización comunitaria, las solicitudes y propuestas de las personas indígenas; así como diseñar, implementar, promover, gestionar y ejecutar acciones de gobierno, con la finalidad de lograr el desarrollo político, jurídico, económico, social y cultural de las comunidades indígenas, garantizando el debido reconocimiento y la implementación de sus derechos; así mismo promover e involucrar la participación de los ciudadanos en proyectos para el desarrollo y progreso del municipio.

<b>Puesto:</b>	Director
<b>Área de adscripción:</b>	Dirección de Asuntos Indígenas y Participación Ciudadana
<b>Reporta a:</b>	Presidente Municipal de Jocotitlán
<b>Descripción del puesto:</b>	Responsable de hacer cumplir las responsabilidades atribuidas en el presente manual de organización.

**Funciones**

**Director:**

- Elaborar y dar seguimiento a las solicitudes de las comunidades indígenas en colaboración con las dependencias y unidades administrativas; así como órganos descentralizados, desconcentrados y autónomo;
- Gestionar recursos ante las instancias gubernamentales de orden federal, estatal y municipal, y a la iniciativa privada para la realización de proyectos;
- Ser el vínculo del Gobierno Municipal con las comunidades indígenas;
- Promover, difundir y elaborar proyectos en conjunto con las comunidades para los programas de cultura indígena;
- Desarrollar estrategias de participación ciudadana interinstitucional para optimizar los proyectos culturales a realizarse por parte de la Dirección;



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CÓDIGO	MO/DAIPC/0000	VERSIÓN 1
EMISIÓN	19/01/2023	EJEMPLAR 1
REVISIÓN		Página 16 de 12

- Suscribir convenios de colaboración con instituciones educativas, de la sociedad civil, en temas relacionados al fortalecimiento de la cultura, costumbres y tradiciones de los pueblos indígenas;
- Vigilar, coordinar y ejecutar la aplicación de obra pública por administración.
- Promover y difundir los derechos y la cultura de los pueblos indígenas;
- Difundir información relacionada con temas de: salud, educación, seguridad pública, medio ambiente, entre otros, en las comunidades indígenas;
- Dar información de trámites y servicios a las comunidades indígenas para la solución de sus requerimientos;
- Ser el vínculo entre Ayuntamiento y los pueblos indígenas y
- Promover y difundir la lengua Mazahua.

**VII. DIRECTORIO**

- C.D. Julio Cesar Mendoza López;  
Director de Asuntos Indígenas y Participación Ciudadana

**VIII. VALIDACIÓN**

<b>C.P. José Jesús Cedillo González</b> Presidente Municipal	<b>Mtro. Oscar Carrillo Nieto</b> Secretario del Ayuntamiento	<b>C.D. Julio César Mendoza López</b> Director del Asuntos Indígenas y Participación Ciudadana
---	--	---

El presente manual será aprobado por el Ayuntamiento de Jocotitlán y entrara en vigor una vez publicado, la vigencia de este será hasta que se hagan y/o realicen modificaciones, revisiones y actualizaciones de forma y fondo mismos que serán aprobados por el Ayuntamiento de Jocotitlán.



**DIRECCIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN**

CÓDIGO	MO/DAIPC/0000	VERSIÓN 1
EMISIÓN	19/01/2023	EJEMPLAR 1
REVISIÓN		Página 17 de 12

**IX. HOJA DE ACTUALIZACIÓN**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN

*(Handwritten signatures in blue ink)*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**PMJOC/SA/SEGUNDO/23.-** Notifíquese a la Dirección de Asuntos Indígenas y Participación Ciudadana, para que en uso de su atribuciones dé cumplimiento a los acuerdos.

**PMJOC/SA/TERCERO/23.-** El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**PMJOC/SA/CUARTO/23.-** Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

**PUNTO No. 5**  
**ASUNTOS GENERALES**

El Secretario del Ayuntamiento pregunta a las y los integrantes de este Cuerpo Colegiado, quien tenga algún Asunto General que comentar se sirva manifestarlo levantando la mano a fin de concederles el uso de la palabra.

La Sexta Regidora, Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, hace uso de la palabra comentando que sus delegados le platicaron que solicitaron la ampliación del panteón, siendo una de las necesidades más sentidas de la población y ojalá se pueda apoyar.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, comenta que les dijo a los delegados que ellos tienen que poner el terreno, en esta administración se quedó en platicarlo y empezar hacerlo, estando en la mejor disposición para hacerlo en cuanto se tenga el documento, ahorita se va hacer algo en la Cabecera Municipal para dejarse un terreno listo y en Santa María Citendejé que hay un terreno que es una ampliación, estando de acuerdo en apoyar.

*[Vertical column of handwritten signatures in blue ink]*



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

La Síndica Municipal, Elisa Juan Laureano, en uso de la palabra comenta que efectivamente los delegados están checando lo del terreno.

En uso de la palabra el Presidente Municipal, comenta que ellos tendrían una reunión con el dueño del terreno para el panteón de San Miguel Tenochtitlán y no le han comunicado.

No habiendo ningún Asunto General el Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

### **PUNTO No. 6** **CLAUSURA**

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal, que los puntos del Orden del Día de esta Trigésima Cuarta Sesión Ordinaria de Cabildo han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las ocho horas con quince minutos del día diecinueve de enero del año dos mil veintitrés, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Presidente Municipal de Jocotitlán, Estado de México, José Jesús Cedillo González, haciendo que los presentes acuerdos se promulguen, publiquen, ejecuten y se cumplan.

Dado en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal de Jocotitlán, Estado de México, el diecinueve de enero del año dos mil veintitrés.

Handwritten signatures in blue ink, including the signature of the President Municipal, José Jesús Cedillo González, and other council members.



**JOCOTITLÁN**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024

**Jocotitlán**

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

**JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**ELISA JUAN LAUREANO**  
SÍNDICA MUNICIPAL

**IVÁN GÓMEZ GÓMEZ**  
PRIMER REGIDOR

**BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ**  
SEGUNDA REGIDORA

**VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ**  
TERCER REGIDOR

**PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO**  
CUARTA REGIDORA

**LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ**  
QUINTA REGIDORA

**GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA SERVÍN**  
SEXTA REGIDORA

**RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO**  
SÉPTIMO REGIDOR

**DOY FE**

**OSCAR CARRILLO NIETO**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Esta foja forma parte de la sesión ordinaria de cabildo de fecha diecinueve de enero del año dos mil veintitrés.